DICTAMEN COMITÉ EVALUADOR

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Capiatá, 06 de junio de 2019.-

Señor:
Lic. Luis Fernando González Ocampos, Intendente
Municipalidad de Capiatá
Presente

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 02/2019 – ID Nº 365263 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la **obra "CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL ARROYO CAPIATA – PLURIANUAL 2019 Y 2020"**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución I.M. Nº 3830 de fecha 30 de mayo de 2019, conformada por las siguientes personas: a) Arq. Manolo Duarte, Director de Infraestructura Pública, b) Abg. Mirtha Elizabeth Galeano Vera, Coordinadora de Proyectos y c) Abg. Jymmy Marconi Totales, Asesor Jurídico.-

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Conforme se desprende del acta de apertura de ofertas de fecha 03 de junio de 2019, la cual forma del presente informe, se ha procedido a la apertura de las ofertas de las siguientes empresas:

OFERENTES HABILITADOS	R.U.C.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	FOLIATURA	SEGURO DE CAUCION – MANTENIMIENTO DE OFERTA – POLIZA Nº Y ENTIDAD
TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	80005531-4	2.184.914.089	001 AL 152	007.1501.028641/000 – LA CONSOLIDADA DE SEGUROS
ING. JUAN ARAR CASOLA	694662-3	2.432.551.642	001 AL 064	1501003912 EL SOL SEGUROS

Las empresas que han presentado CONSTANCIA DEL SIPE son las siguientes:

NOMBRE DE LA EMPRESA	CONSTANCIA DEL SIPE Nº	FECHA DE LA CONSTANCIA
TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	1547627	22/05/2019
ING. JUAN ARAR CASOLA	No presenta	

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ – Unidad Operativa de Contrataciones

1. **Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente**

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	ING. JUAN ARAR CASOLA
El Formulario de oferta suscripto por el oferente.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad de los representantes legales	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple - SIPE	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	No Aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

Con respecto a estas empresas, este Comité de Evaluación de Ofertas ha realizado la averiguaciones a través del SICP, específicamente en la base de datos de Registro de Inhabilitados, encontrándose que ninguna de ellas están inhabilitadas para presentar ofertas o para contratar con el Estado Paraguayo o Municipalidades.

En base a lo expuesto precedentemente, se procede a la evaluación de los demás aspectos de la convocatoria, conforme puede apreciarse en los análisis desarrollados a continuación:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

2. CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se procede al **análisis de la <u>Calificación Legal</u>** de las empresas que han calificado hasta este punto de análisis, detallas en el cuadro siguiente:

EMPRESA	DOCUMENTOS	ANALISIS REALIZADO	RESULTADO
TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03,	Han presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en el Anexo del Pliego de Bases y Condiciones - Sección Formularios.	CUMPLE
	Constancias Nº 981805, 981836, 981837, 981838, 981840, 981841, 981843, 981844, 981826, 981828 y 981829 de la Secretaria de la Función Pública	2- Los representantes de la empresa no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obran registros de ser funcionarios públicos según las Constancias de fecha 04 de junio de 2019 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	CUMPLE
ING. JUAN ARAR CASOLA	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03,	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en el Anexo del Pliego de Bases y Condiciones - Sección Formularios.	CUMPLE
	Constancia Nº 981831 de la Secretaria de la Función Pública	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Constancia de fecha 04 de junio de 2019 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ - Unidad Operativa de Contrataciones

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.

En primer lugar se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, las dos empresas han presentado en forma correcta.

En segundo lugar se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

- Con respecto a la empresa **TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA** se han realizado las averiguaciones y análisis de la situación de los representantes de la firma, cuyos detalles puede apreciarse en el cuadro siguiente:

REPRESENTANTES DE LA EMPRESA	C.I. Nº	CONSTANCIA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DENES TOMBOLY JAGER	185334	981805
ROLANDO GABRIEL RIOS TOMBOLY	808264	981836
GONZALO ZAVALA SERRATI	660397	981837
ROQUE MARCELO ARDISSONE NUNES	347422	981838
PAUL EMILE SARUBBI CORINA	1173578	981840
SUSANA TOMBOLY DE ZAVALA	594497	981841
FIORELA MARIA ARDISSONE FERREIRO	2023138	981843
SONIA MARIA SARUBBI CORINA	1846897	981844
ROQUE MARCELO ARDISSONE NUNES	347422	981826
ILDIKO TOMBOLY VDA. DE RIOS	264858	981828
ROQUE MARCELO ARDISSONE NUNES	347422	981829

Según se expone en el cuadro observado ut supra, ninguno de ellos forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obran registros de ser funcionarios públicos, según sus respectivas Constancias.

- Con respecto a la empresa unipersonal, representada por el **ING. JUAN ARAR CASOLA** con C.I. Nº 694662, se ha realizado las averiguaciones y análisis de su situación en observancia a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, constatándose que el mismo no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Constancia Nº 981831 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

Seguidamente se expone a continuación el cuadro comparativo de ofertas.

Cuadro Comparativo de Ofertas

CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL ARROYO CAPIATA - PLURIANUAL 2019 Y 2020

Item	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA			ING. JUAN ARAR CASOLA		
			Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO DE 20 METROS DE LONGITUD							
1.1	**OBRAS VIALES**							
1.1.1	Excavación estructural en suelo	m3	245,00	25.390	6.220.550	245,00	52.500	12.862.500
1.1.2	Excavación No Clasificada	m3	2.072,14	22.012	45.611.946	2.072,14	52.500	108.787.350
1.1.3	Terraplén	m3	4.822,70	59.604	287.452.211	4.822,70	88.000	424.397.600
1.1.4	Base de Piedra Triturada	m3	144,00	371.040	53.429.760	144,00	442.500	63.720.000
1.1.5	Riego de Imprimación	m2	480,00	16.952	8.136.960	480,00	17.400	8.352.000
1.1.6	Riego de Liga	m2	3.308,00	8.217	27.181.836	3.308,00	8.850	29.275.800
1.1.7	Regularización asfáltica	Tn	132,00	726.911	95.952.252	132,00	1.060.500	139.986.000
1.1.8	Carpeta Asfáltica	m3	134,83	1.818.386	245.172.984	134,83	69.750	9.404.393
1.1.9	Señalización Horizontal	m2	101,94	101.878	10.385.443	101,94	69.600	7.095.024
1.1.10	Señalización Vertical	m2	7,38	2.113.029	15.594.154	7,38	2.047.500	15.110.550
1.1.11	Tachas Reflectivas	Un	26,00	37.389	972.114	26,00	727.500	18.915.000
1.1.12	Cuneta Revestida de Hormigón	m3	6,00	2.070.085	12.420.510	6,00	3.000.000	18.000.000
1.1.13	Disipadores de cunetas revestidas de Hormigón	m3	5,00	1.945.073	9.725.365	5,00	3.000.000	15.000.000
1.2	**FUNDACIONES**							
1.2.1	Pilotes	m3	70,34	3.865.027	271.865.999	70,34	4.200.000	295.428.000
1.3	**HORMIGON ESTRUCTURAL**							
1.3.1	Cabezales de H°A° (fck 25 MPa)	m3	18,00	3.147.916	56.662.488	18,00	3.000.000	54.000.000
1.3.2	Estribo de H°A°, incluye losa de aproximación (fck 25 MPa)	m3	109,89	3.846.742	422.718.478	109,89	4.147.500	455.768.775
1.3.3	Vigas longitudinales prefabricadas de H°A° - Postensadas (fck 30 MPa)	m3	33,15	6.658.050	220.714.358	33,15	11.175.000	370.451.250
1.3.4	Losa de H°A° (fck 25 MPa) Incluye losa de continuidad y losetas	m3	26,40	3.653.922	96.463.541	26,40	3.600.000	95.040.000
1.3.5	Vigas transversales de H°A° (fck 25 MPa)	m3	2,29	4.150.697	9.505.096	2,29	3.825.000	8.759.250
1.3.6	Hormigón de regularización (fck 15 MPa)	m3	10,63	1.540.777	16.378.460	10,63	1.575.000	16.742.250
1.3.7	Capa de desgaste (fck 25 MPa)	m3	5,76	2.039.521	11.747.641	5,76	1.897.500	10.929.600
1.4	**ACCESORIOS PREFABRICADOS DE HORMIGON**							
1.4.1	Base de baranda prefabricada	m	20,00	761.694	15.233.880	20,00	645.000	12.900.000
1.4.2	Baranda prefabricada de H°A°	m	40,00	758.230	30.329.200	40,00	180.000	7.200.000
1.5	**APARATO DE APOYO ELASTOMERICO**							
1.5.1	Aparato de apoyo	Un	6,00	2.924.321	17.545.926	6,00	3.360.000	20.160.000
1.6	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**							
1.6.1	Drenaje de estribo	m3	27,40	306.805	8.406.457	27,40	352.500	9.658.500
1.6.2	Drenaje de tablero ϕ100mm	m	6,00	64.143	384.858	6,00	2.085.000	12.510.000
1.6.3	Colchones Reno	m2	90,00	208.435	18.759.150	90,00	240.000	21.600.000
1.6.4	Gaviones	m3	183,60	707.389	129.876.620	183,60	697.500	128.061.000
1.6.5	Juntas de Dilatación	m	12,00	1.622.015	19.464.180	12,00	1.680.000	20.160.000
1.6.6	Empastado de Taludes	m2	1 092,00	18.866	20.601.672	1.092,00	20.400	22.276.800
	TOTALES				**2.184.914.089**			**2.432.551.642**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

Luego de la exposición del cuadro comparativo, se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro siguiente:

NRO.	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	2.184.914.089
2	ING. JUAN ARAR CASOLA	2.432.551.642

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la empresa TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

OFERENTE: TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA.

(*) Antes de proceder al análisis de las documentaciones formales, no sustanciales, y ante la falta de presentación de algunos, este Comité Evaluador de Ofertas ha solicitado por nota en fecha 04 de junio del corriente, a la empresa TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA la presentación de las siguientes documentaciones a citar:

- **Documentos que demuestren que el oferente cuenta con la <u>experiencia</u> necesaria para ejecutar el contrato**

Copias de contratos, como mínimo 4 (cuatro), durante los últimos diez 10 (diez) años, similares a las obras propuestas.
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas.
Deberán ser obras de CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO, O VIADUCTOS, Y CONTENER IGUALMENTE OBRAS DE CONCRETO ASFALTICO Y MOVIMIENTO DE SUELO.
Cada contrato de obras presentada como prueba de la experiencia específica, deben ser sobre Construcción de Puentes de Hormigón Armado o viaductos, los mismos deben contener igualmente obras de concreto asfaltico y movimiento de suelo.
El monto de los contratos presentados deben ser igual o superior al 80% (ochenta por ciento) de la oferta presentada.
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100% (cien por ciento), y el desempeño deberá haber sido satisfactorio, debiendo contar todos los contratos con sus respectivas actas de recepción final.

- Balance General y Estados de Resultados con su respectivo formulario 101 de Renta, correspondiente al ejercicio fiscal año 2018.-
- Formulario Nº 4 – Composición de Precios Unitarios.
- Formulario Nº 11 - Cronograma de Utilización de Equipos.

Lo solicitado se debe remitir hasta el día miércoles 05 de junio del corriente hasta las 13:00 hs. por mesa de entrada de la Institución. Lo solicitado se enmarca de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto 21909/03.

La empresa TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA ha dado cumplimiento a lo peticionado en tiempo y forma, es decir, ha ingresado las documentaciones solicitadas, según expediente mesa de entrada Nº 4725 de fecha 05 de junio del corriente a las 07:06 hs. a.m., dando lugar al avance de la Evaluación conforme puede apreciarse seguidamente:

Evaluación de la Documentación Requerida

Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS). NO SE ACEPTARA CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO EN EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL	Cumple
Antigüedad de la empresa como mínimo de 10 (diez) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	Cumple
RESULTADO	**PASA**

3. CAPACIDAD FINANCIERA

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:

a. Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)
b. Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016- 2017 y 2018)

EMPRESA — TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA

CONCEPTO	FORMULAS	2016		2017		2018		PROMEDIO
A- COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	231.077.663.629	2,00	286.457.771.496	1,93	253.753.527.473	2,01	1,9814
	PASIVO CORRIENTE	115.328.023.539		148.630.743.354		126.046.869.132		
B- COEFICIENTE DE SOLVENCIA	PASIVO TOTAL	194.428.396.247	0,40	214.888.101.627	0,39	153.359.993.618	0,30	0,3631
	ACTIVO TOTAL	484.626.793.453		552.843.991.067		512.260.948.432		

EMPRESA	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA.
RESULTADO	CUMPLE

Otros aspectos y factores analizados relacionados a la Capacidad Financiera de la empresa, solicitados por la Convocante en las bases de la licitación:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ — Unidad Operativa de Contrataciones

ASPECTOS Y FACTORES ANALIZADOS	DESARROLLO DEL ANALISIS	RESULTADO
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **del 70% (setenta por ciento) con *relación al monto de la oferta del oferente.*** • Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. • Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Monto de la Oferta = 2.184.914.089.- Activo Líquido = Activo corriente – Pasivo Corriente Activo Líquido = 253.753.527.473 – 126.046.869.132 Activo Líquido = 127.706.658.341.- Relación = Posee un Activo Líquido muy superior al monto de la oferta Presenta además una línea de crédito del Banco GNB por valor de USD 10.000.000.- (Folio 128)	CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente.	Folio 130	Cumple
Copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Carta Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Folio 128	Cumple
Presentar Balances Generales y Estados de Resultados de los tres últimos ejercicios fiscales 2016 – 2017 y 2018. con sus respectivos Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta.	Los Estados Financieros de los años 2016 y 2017 fueron extraídos del SIPE Nº 1547627, con respecto al año 2018 fue solicitado por nota al oferente.	Cumple

4. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Requisitos Mínimos	Calificación	Observación
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 *% setenta por ciento del monto total de su oferta.* El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple	Folios 49 al 56

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

5. EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS (*)

Requisitos Mínimos	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 4 (cuatro) contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a la naturaleza del llamado. Deberán ser obras: • Puentes de hormigón armado de 15 metros de longitud como mínimo, o viaductos. Cada contrato de obras presentada como prueba de la experiencia específica, deben ser sobre Construcción de Puentes de Hormigón Armado o viaductos, los mismos deben contener igualmente obras de concreto asfáltico y movimiento de suelo. El monto de los contratos presentados deben ser igual o superior al 80% (ochenta por ciento) de la oferta presentada. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100% (cien por ciento), y el desempeño deberá haber sido satisfactorio, debiendo contar todos los contratos con sus respectivas actas de recepción final.	Cumple
"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de 10 (diez) años en las siguientes actividades clave: Construcción de Puentes de Hormigón Armado o viaductos, obras de concreto asfáltico con movimiento de suelo.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

A continuación se expone el desarrollo del cuadro que antecede, quedando como sigue:

NOMBRE DE LA EMPRESA	EN CALIDAD DE: CONTRATISTA - SUB CONTRATISTA	DENOMINACION DEL CONTRATO (Información sacada del Formulario Nº 7)	DOCUMENTOS PRESENTADOS			CALIFICACION: CUMPLE/NO CUMPLE	JUSTIFICACION
			CONTRATO	ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA	AUTORIZACION DE LA ADMINISTRACION CONTRATANTE (en caso de subcontratista)		
TECNOEDIL S.A. CONSTRUCCIONES	CONTRATISTA	OBRA DE MEJORAMIENTO VIAL NUDO KM. 4 E INTERCAMBIADOR DE COLECTORAS Y RETORNO A DESNIVEL KM. 5,5 - DPTO. ALTO PARANA	PRESENTA	PRESENTA		CUMPLE	EL CONTRATO DE OBRAS CUENTA CON ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA CONTIENE OBRA DE VIADUCTO DE CONCRETO ASFALTICO Y MOVIMIENTO DE SUELO CONFORME SE HA SOLICITADO EN ESTE PUNTO DE ANALISIS
TECNOEDIL S.A. CONSTRUCCIONES	CONTRATISTA	CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 134/2012 - CONSTRUCCION DE AUTOPISTA ÑU GUAZU ASUNCION - LUQUE (6,3 KM) TRAMO 1	PRESENTA	PRESENTA		CUMPLE	EL CONTRATO DE OBRAS CUENTA CON ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA CONTIENE OBRA DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO, CONCRETO ASFALTICO Y MOVIMIENTO DE SUELO CONFORME SE HA SOLICITADO EN ESTE PUNTO DE ANALISIS
TECNOEDIL S.A. CONSTRUCCIONES	CONTRATISTA	CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 101/2012 OBRAS DE REHABILITACION Y PAVIMENTACION DEL TRAMO CAAGUAZU - UHU-VAQUERIA Y ACCESOS, SECCION 1: CAAGUAZU - PROG. 32+000	PRESENTA	PRESENTA		CUMPLE	EL CONTRATO DE OBRAS CUENTA CON ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA CONTIENE OBRA DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO, CONCRETO ASFALTICO Y MOVIMIENTO DE SUELO CONFORME SE HA SOLICITADO EN ESTE PUNTO DE ANALISIS
TECNOEDIL S.A. CONSTRUCCIONES	CONTRATISTA	CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 07/2012 - REHABILITACION Y PAVIMENTACION DEL TRAMO: CAAGUAZU - YHU - VAQUERIA Y ACCESOS, SECCION II: PROG. 32+000 - PROG. 64+230	PRESENTA	PRESENTA		CUMPLE	EL CONTRATO DE OBRAS CUENTA CON CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECEPCION DE OBRAS CONTIENE OBRA DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO, CONCRETO ASFALTICO Y MOVIMIENTO DE SUELO CONFORME SE HA SOLICITADO EN ESTE PUNTO DE ANALISIS
TECNOEDIL S.A. CONSTRUCCIONES	SUB CONTRATISTA	CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 416/2010 - REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO: CONCEPCION - PUERTO VALLEMI. OBRA 3: KM. 111+063 - PUERTO VALLEMI	PRESENTA	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	EL CONTRATO DE OBRAS CUENTA CON ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA CON RESPECTO AL CONTRATISTA PRINCIPAL POR SUSITUACION DE SUBCONTRATISTA CUENTA CON LA AUTORIZACION DE LA ADMINISTRACION CONTRATANTE CONTIENE OBRA DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO, CONCRETO ASFALTICO Y MOVIMIENTO DE SUELO CONFORME SE HA SOLICITADO EN ESTE PUNTO DE ANALISIS
TECNOEDIL S.A. CONSTRUCCIONES	CONTRATISTA	CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TRAMO CURUGUATY - VILLA YGATIMI - YPEHU	PRESENTA	NO PRESENTA		NO CUMPLE	EL CONTRATO DE OBRAS NO CUENTA CON ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA, CONTIENE OBRA DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO, CONCRETO ASFALTICO Y MOVIMIENTO DE SUELO CONFORME SE HA SOLICITADO EN ESTE PUNTO DE ANALISIS
TECNOEDIL S.A. CONSTRUCCIONES	SUB CONTRATISTA	CONTRATO DE REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU TRAMO: COLONIAS UNIDAS - RAUL OVIEDO - YJHOVY CENTRAL - J.E. ESTIGARRIBIA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO CUMPLE	PRESENTA UN CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO REFERENTE AL CONTRATO, EN EL CERTIFICADO SEÑALA QUE CUENTA CON OBRAS DE MOVIMIENTO DE SUELO Y CONSTRUCCION DE PUENTE PERO NO DE OBRAS DE PAVIMENTACION ASFALTICA
TECNOEDIL S.A. CONSTRUCCIONES	SUB CONTRATISTA	CONTRATO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS CAMINEROS DE LA REGION ORIENTAL, GRUPO 1 OBRA 4. TRAMO: RAUL ARSENIO OVIEDO - NUEVA TOLEDO	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO CUMPLE	PRESENTA UN CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO REFERENTE AL CONTRATO, EN EL CERTIFICADO SEÑALA QUE CUENTA CON OBRAS DE MOVIMIENTO DE SUELO Y CONSTRUCCION DE PUENTE PERO NO DE OBRAS DE PAVIMENTACION ASFALTICA

La empresa presenta una **DECLARACION JURADA** de que las obras serán ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en las bases de la licitación. Ver folio 152.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Requisitos Mínimos	Calificación	Observación
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: - 1 (un) Ingeniero Civil con experiencia mínima de 5 (cinco) años en obras de naturaleza y complejidad similares para desempeñar el cargo de jefe o superintendente de obra. Este deberá estar en las obras en forma permanente.	Cumple	Folio 131 al 139 - Presenta curriculum del personal propuesto para la obra. - Se anexa el título profesional y una carta compromiso con la empresa. - Referencias que confirman un desempeño satisfactorio

7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Requisitos Mínimos	Calificación	Observación
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1(una) excavadora. 1 (un) cargador frontal. 2 (dos) camiones volquetes. 1 (un) rodillo neumático. 1(un) rodillo liso. 1 (un) rodillo pata de cabra. 1(una) planta de hormigón. 1(una) motoniveladora. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple	**Folio 140 al 142** Ha presentado las siguientes documentaciones: - Formulario Nº 10 – Lista de Equipos, Herramientas y Maquinarias destinados a la ejecución de los trabajos. - Declaración Jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. - Declaración Jurada referente a la autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el formulario 10 lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos. - Cuadro de Revalúo y Depreciación de Bienes del Activo Fijo. **(*)** A petición de la convocante, ha presentado el Formulario Nº 11 – Cronograma de utilización de equipos.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

8. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se ha evaluado los precios ofertados según planilla de oferta de la empresa TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA conforme a los criterios establecidos en las reglamentaciones vigentes, en ese sentido se observan que los precios de la oferta de la firma en los items 1.1.6 y 1.6.2 se encuentran por debajo del 30 % (treinta por ciento) del precio referencial estimado por la Convocante y en los items 1.1.9 - 1.1.10 - 1.1.12 – 1.1.13 – 1.3.1 – 1.3.4 – 1.3.5 – 1.3.6 – 1.3.7 – 1.4.1 – 1.4.2 – 1.6.4 – 1.6.5 y 1.6.6 se encuentran por encima del 20 % (veinte por ciento) del precio referencial estimado por la Convocante.
En este contexto, el Comité Evaluador de Ofertas, en el análisis de los precios ofertados en cada Items, se remite al Formulario 2 "Composición de Precios Unitarios" presentado por la empresa TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, a peticion de parte según nota detallado más arriba del presente informe, y que a criterio de este Comité Evaluador, son razonables la composición de precios detallados en dicho formulario, por lo que se acepta y se prosigue con la evaluación.

9. MARGEN DE PREFERENCIA.

EMPRESA	DOCUMENTO	CERTIFICADO Nº	SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL	FECHA DE EXPEDICION
TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL	52567	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO	31/05/2019

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la firma TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las Reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03, y el Art. 63º del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado de referencia, conforme se detalla a continuación:

Empresa Adjudicada: TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA - RUC: 80005531-4, según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL.

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 2.184.914.089.- (guaraníes dos mil ciento ochenta y cuatro millones novecientos catorce mil ochenta y nueve)

Se eleva el presente informe a consideración del Señor Intendente Municipal para la adjudicación mediante Resolución, conforme la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.
Suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad
Se adjuntan documentos.
Atentamente.

Abg. Mirta Elizabeth Galeano Vera
C.I. Nº 2.222.995
Coordinadora de Proyectos

Abg. Jymmy Marconi Torales
C.I. Nº 3.354.515
Asistente Asesor Jurídico

Arq. Manolo Duarte
C.I. Nº 1.455.542
Director de Infraestructura Pública

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · Unidad Operativa de Contrataciones